Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio 5 de 2020
La Secretaria,

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 - 00303

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALCON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
Lebrija, junio cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Conforme a los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por el doctor CARLOS ANDRES BLANCO MARTINEZ.
En consecuencia se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora LUCERO CAÑAS BAUTISTA, en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE

RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
Juez